

RESOLUCIÓN N° 80
(Del 9 de mayo de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA N° 001 DE 2022.

LA GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que LA LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

SEGUNDO: Que por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 199, del 7 de abril de 2022, con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre	Valor
1.5.10.06.2.B.05.01.02.008.005.074	GV_RO_SC_Servicios de soporte_(1.3_VENTAS FÍSICAS)	\$450.000.000
1.3.10.19.2.A.02.02.02.008.003.072	GV_DI_SC_Otros servicios profesionales, científicos y técnicos_(3.5_CAMPAÑAS JUEGUE LEGAL (LOTERÍA))	\$250.000.000

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Pública N° 001 de 2022, a las empresas

interesadas en presentar ofertas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA COMERCIAL DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación pública Nro. 001 de 2022, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	10 de mayo de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022
2	Publicación de la Invitación Pública y sus anexos	10 de mayo de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Pública	Se envían las observaciones al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co hasta el 16 mayo de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Pública.	Hasta el 19 de mayo de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 23 de mayo de 2022. El proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	23 de mayo de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 24 al 25 de mayo de 2022.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 el 26 de mayo de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 31 de mayo de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: demarulanda@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 2 de junio de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 3 de junio de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 10 mayo de 2022, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Pública N° 01 de 2022.

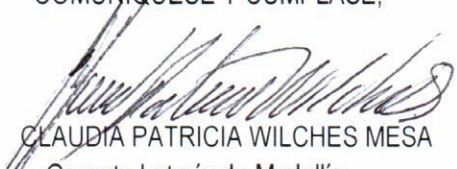
ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 23 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, como lo establece el cronograma del proceso.

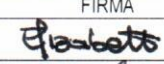
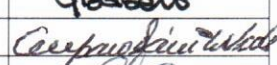
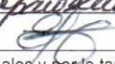
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022>, de la Lotería de Medellín

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los nueve (9) día del mes de mayo de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretario General	
Revisó	Elkin Augusto González Echavarría	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

at ref